LIBERTADES Y DERECHOS INDIVIDUALES.

Sufragio universal.—Libertad completa de la prensa, sin depósito, editor responsable especial.—Seguridad individual, garantizada por el Habeas Corpus.—Absoluta inviolabilidad de la correspondencia y de domicilio.—Derecho de reunion y de asociacion pacíficas.—Libertad de industria, de trabajo y de tráfico.—Libertad de crédito.—Enseñanza libre.—Unidad de legislacion y de fuero.—Abolicion de la pena de muerte.

ORGANIZACION DEL ESTADO E INSTITUCIONES POLITICAS.

Una Cámara.—Elecciones independientes del Gobierno.—Milicia nacional.—Inamovilidad judicial.—Jurado para toda clase de delitos.—Justicia criminal gratuita.—Descentralizacion administrativa.—Independencia de la Iglesia.—Participacion de las colonias en la representacion nacional.

LA DISCUSION

DIARIO DEMOCRÁTICO.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.

Inmediata reforma de las leyes hipotecarias para la creacion de Bancos de crédito territorial y agrícola.—Desamortizacion de todo lo amortizable.—Desestanco de todo lo estancado.—Supresion de los consumos y del papel sellado.—Contribucion única directa.—Conversion de toda la deuda del Estado á una sola clase.—Reforma liberal de los aranceles, con relacion, sobre todo, á las clases pobres.—Reduccion de los gastos improductivos y aumento de los reproductivos, respecto de las obras públicas que sean de cuenta del Estado.—Abolicion de las quintas y matrícula de mar.—Enseñanza primaria universal y gratuita.—Establecimiento de escuelas profesionales.—Reforma de las cárceles, extincion de los presidios y planteamiento del sistema penipenitenciario.

El programa económico, político y administrativo de la democracia, con que encabezamos nuestro periódico, fué denunciado el 26 de Enero de 1859 y absuelto el 7 de Marzo del mismo año. Nuevamente denunciado el 16 de Julio de 1861, fué otra vez absuelto el 8 de Agosto del mismo año.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

Año XVI.—Núm. 802 | Miércoles 24 de Mayo de 1871. | Edicion de Madrid

CRÓNICA EXTRANJERA.

FRANCIA.

Apesar de que las tropas de Versalles ocupan una buena parte de Paris, los guardias nacionales se hacen fuertes en algunos barrios y posiciones, desde las que pueden causar mucho daño al ejército y prolongar, aunque ya inútilmente por desgracia, su heróica resistencia.

Las alturas de Montmartre dominan la poblacion, y es muy difícil apoderarse de ellas á viva fuerza: la puerta Maillot, aunque no en tan buena posicion, puede todavía defenderse algun tiempo: las barricadas construidas en algunos puntos son formidables, y los parisienses no parecen dispuestos á cejar en la defensa de sus últimos baluartes; pero al extremo á que han llegado las cosas es imposible que en un plazo más ó ménos breve no sea completa la ocupacion de Paris.

Ya ha desaparecido, pues, el obstáculo que, en sentir de los *ruralis*, dificultaba más que otro alguno la restauracion de la monarquía, y sin embargo, seguros estamos de que esa restauracion no ha de tener lugar, dadas las aspiraciones republicanas del pueblo francés.

Pero si la ocupacion de Paris por el Gobierno no es un hecho que conduzca á la rehabilitacion de causas por demás desacreditadas, es, en cambio, un acontecimiento que apresurará el término de la crísis que hoy atraviesa la nacion vecina.

Efectivamente, antes de ahora, la gravedad de las circunstancias ha permitido al ministerio contrabalancear en la Asamblea la influencia de un partido con la de los otros, manteniendo él su poder sobre las fuerzas contrapesadas de aquellos.

Thiers, cuya política vacilante y tortuosa nos es conocida, ha conseguido, merced á lo crítico de las circunstancias, que todos le apoyasen, sin que su conducta inspirase plena confianza á ninguno.

Thiers se ha servido admirablemente de la situacion para satisfacer su sed de mando, anulando la iniciativa de los diputados y la de sus colegas en el ministerio; pero si por las condiciones especialísimas en que se hallaba el país al subir Thiers al poder y durante la revolucion de la capital de Francia ha logrado aquel contener la impaciencia de la derecha y acallar la desconfianza de la izquierda, colocándose, como árbitro y mediador, entre la una y la otra, vencido Paris, la situacion cambia radicalmente y las cosas no pueden seguir de ninguna manera como hasta el presente, la derecha no necesita ya de Thiers, al que ha estado sumisa miéntras le empleaba como un instrumento, como un arma contra Paris; la izquierda no se contentará con las vagas declaraciones de Thiers á favor de la República, y cada dia es más enérgica la actitud en que se han colocado las capitales y otras poblaciones importantes con motivo de las últimas elecciones; todo hace presumir, por lo tanto, que en breve se pondrá término al estado actual, cuyos caractéres culminantes, la incertidumbre, las vacilaciones, la falta de un ideal determinado en el poder llevan la perturbacion á todos los ánimos y mantienen el descontento y una agitacion sorda, pero contínua, en todas las provincias. Ya, pues, no es posible, como dejamos dicho, que se dilate la solucion de la presente crísis y que el ministerio de Thiers prolongue una situacion de la que únicamente él saca abundantes frutos.

Es de consiguiente indudable que la política del Gobierno ha de acentuarse en un sentido dado desde el instante en que sea un hecho la completa ocupacion de la ciudad revolucionada; pero son tan pocas las pruebas de liberalismo dadas por Thiers y sus colegas hasta ahora en el desempeño de sus funciones, ha sido tanta su cólera contra Paris y tan grande su ódio á los republicanos que querian impedir una mistificacion, que no debe esperarse una adhesion franca y sincera del Gabinete á la causa del progreso. Sucediendo esto, y es lo probable que suceda, el ministerio ó se obstinará en plantear una República autoritaria y centralizadora, y se atraerá las antipatías de todos los republicanos y de los intolerantes rurales, ó se prestará á apoyar una restauracion monárquica, en cuyo caso, el país le envolverá en el anatema que ha lanzado contra la monarquía.

Vemos, pues, al mismo tiempo que la inminencia de la solucion de la crísis, la difícil posicion de Thiers y compañía, que ahora recibirán el castigo que por sus torpezas merecen.

Los ruralis, que no se descuidan, intentan ya constituir un ministerio de su color político, al frente del cual quisieran colocar, nadie lo hubiera creido, al anciano general Changarnier, acerca de cuya actitud se habla ahora mucho, y que, al parecer, da abrigo en su pecho á la ambicion, y ofrecería su espada al primero que recompensara generosamente sus servicios.

Los republicanos á su vez desean que se ponga á discusion una proposicion de M. Peirat pidiendo la proclamacion de la República por la Asamblea, y sobre el particular escriben de Versalles lo siguiente á un colega de Burdeos:

«El *comité del centro liberal*, que cuenta 200 diputados, bajo la presidencia de M. Feray, ha decidido ayer que votaria por que se tomara en consideracion la proposicion de Peirat como una respuesta al manifiesto del conde de Chambord, á la presencia de los Orleanes en Francia y á las tenebrosas maquinaciones de los bonapartistas.»

Indicios y elocuentes son los hechos expuestos de que se aproxima el momento en que en Francia libren la última batalla el antiguo régimen y la idea nueva, la monarquía y la República.

El éxito de esta batalla no puede ménos de ser favorable á la libertad y al derecho, á la única forma de gobierno capaz de satisfacer las aspiraciones de los pueblos, á la República, en una palabra.

INGLATERRA.

La prensa inglesa se ocupa detenidamente del discurso pronunciado en la Cámara de los Comunes por Mr. Martin con motivo de la discusion del *bill* pedido por el Gobierno para suspender en Irlanda el *Habeas corpus*.

Mr. Martin es un diputado irlandés, elocuente y enérgico defensor de la causa de su patria; de su patria, donde todavía repite el eco los inmortales acentos de Daniel O'Conell.

Y en verdad que dicho discurso es, por más de un concepto, digno de atencion.

Trascribimos á continuacion algunos de sus párrafos, sintiendo no poder ser más extensos sobre el particular.

«Permitidme, dijo Mr. Martin á sus colegas, hacer algunas consideraciones sobre el bill que discutís en este momento, aunque yo no piense tomar parte en este voto ni en ninguno de los que os pida el Gobierno á propósito de Irlanda, mi patria. El derecho que tiene el pueblo irlandés á gobernarse por sí mismo, es inalienable. No es sino á consecuencia de una usurpacion cómo el Parlamento inglés ha sido llamado á legislar para mi país. Desde hace setenta años, ahogados bajo el peso de la fuerza, estamos sometidos á esa usurpacion: pero el derecho de la Irlanda á poseer en su seno un Parlamento de su eleccion es hoy tan incontestable como en 1783, cuando el Parlamento inglés declaraba solemnemente que este derecho le era debido y le seria reconocido para siempre. Me es casi penoso hablar de esta manera. Pero es preciso decirlo: los habitantes de este país consideran aún á mis compatriotas como enemigos. (¡No!) Decís ¡no! Yo digo, ¡sí!

Nos considerais como un pueblo excepcional al que convienen leyes excepcionales. Los decretos y las leyes que votais aquí pueden estar de acuerdo con los sentimientos que animan á la mayoría de vuestros compatriotas, pero están en completo desacuerdo con la gran masa de los irlandeses. Vuestra nacion, que se ha arrojado arbitrariamente el poder de gobernarnos, nos mira todavía como enemigos: vuestra máxima hoy, como hace 400 años, es la de *adversus hostem aeterna auctoritas esto*.

Por consecuencia no puedo votar con vosotros el bill que nos proponeis. No puedo hacerlo, porque este bill es ilegal, porque no dará el resultado que esperais, porque, para concluir, el medio, el único medio de poner fin á los desórdenes, á las violencias, á los crímenes, no es suspender el *Habeas corpus*, sino poner un término á la ilegalidad que vuestra nacion y vuestro Gobierno han impuesto á mi patria. Por lo demás, ¿son estos desórdenes, estos crímenes reales y tan numerosos como decis? No vacilo en responder: no. Tratadnos como os tratais á vosotros mismos. Tened confianza en nosotros para mantener el órden. Armad nuestros voluntarios como armais los vuestros, y no temais por la paz y la tranquilidad del país.»

SUIZA.

Supresion de la pena capital en el cantón de Ginebra.

El gran Consejo del canton de Ginebra está discutiendo un proyecto de ley para la supresion de la pena de muerte.

Dicho proyecto contiene dos artículos: el primero suprime la pena capital en el canton de Ginebra; el segundo es relativo á las consecuencias de esta grave modificacion en el código penal, bajo el punto de vista de la aplicacion de los trabajos forzados.

El primer artículo ha sido aceptado por 57 votos contra 18.

El ministro de cultos bávaro ha destituido al profesor de religion, M. Streber, por haberse permitido la enseñanza del dogma de la infalibilidad.

Un despacho telegráfico fechado en Filadelfia el dia 18 dice que el Senado hace dos dias que no discute la cuestion del «Alabama,» porque se ocupaba en tomar una resolucion para castigar á los corresponsales de periódicos en Washington, que subrepticiamente se habian enterado de las condiciones del convenio y comunicado la noticia á los diarios que representan, los cuales las dieron á luz antes de tiempo.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

VERSALLES 22 (á las cinco y quince de la tarde).—El ejército ha ocupado las plazas de Vendome y de la Opera. El cuartel general del general Cissey se ha establecido en la escuela militar. A las doce y media ha ocurrido una gran explosion, seguida de un incendio en el picadero del estado mayor, cerca de la explanada de los Inválidos.

VERSALLES 22 (á las nueve de la noche, llegado hoy).—Nuestras tropas siguen su marcha progresiva en Paris. Han ocupado la estacion de Montparnasse despues de un ligero tiroteo.

Los insurrectos han establecido en el terraplen de las Tullerías una batería que amenaza los Campos Elíseos; pero esta posicion ha sido rodeada por las tropas del general Chinchamp. Espérase que la resistencia durará poco tiempo.

Las tropas han cojido ya de 8 á 10.0000 hombres.

Algunos alcaldes de Paris marchan esta tarde para tomar posesion de sus alcaldías.

Nadie podrá ni entrar ni salir de Paris durante algunos dias, hasta que hayan sido presos los principales jefes de los insurrectos.

VERSALLES 23 (once y cuarenta y cinco mañana).—Segun noticias de Paris de esta mañana nuestras tropas ocupan la plaza de Clichy, la estacion de San Lázaro, el palacio de la Industria, el Cuerpo legislativo, los Inválidos y la estacion de Montparnasse.

Hay un vivo combate de artillería y de fusilería en la Barriere du Maine, en la plaza de la Concordia, que los insurrectos no han abandonado aún, y más allá de la plaza de Clichy.

Asegúrase que nuestras tropas han comenzado el ataque contra Montmartre.

Uno de los jefes de los rebeldes, Dombrouski, que está herido, ha intentado en vano apelar á la fuga. Los prusianos no le han permitido el paso.

Se reorganizan los batallones de la guardia nacional amigos del órden.

VERSALLES 23 (á las tres de la tarde).—El general Chinchamps, despues de haber ocupado las Batignolles, ha atacado el barrio de Montmartre por el lado de Clichy, miéntras que el general L'Admirault, siguiendo el Sena, se dirigió por Saint-Ouer á atacar la estacion del Norte y despues Montmartre, de cuyo barrio se apoderó á la una de la tarde.

El general Cissey se apoderó de una gran barricada en la Chaussée de Mesine.

Las operaciones continúan activamente.

Espérase que hoy, ó mañana á más tardar, quedará sofocada la insurreccion.

Nuestras pérdidas son poco importantes. —*Fabra.*

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 23 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OLÓZAGA.

Abierta á las dos, dijo

El Sr. SORNI: No hay número para abrir la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: En el edificio hay bastante.»

Leida el acta de la sesion anterior, dijo

El Sr. SORNI: Triste espectáculo presentó ayer la Cámara. Ayer hubo aquí no se sabe qué. Se presentó una proposicion; su autor trató de apoyarla; no pudo hacerlo por el estado en que la Cámara se hallaba: hubo una cosa que se llama votacion, y así consta del acta; pero la verdad es que no hubo votacion verdadera.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es del acta: no puede V. S. entrar en la discusion de ayer.

El Sr. SORNI: El acta es la narracion exacta de lo que pasó. Aquí no puede haber votacion, y eso que consta en el acta no es cierto, pues en medio de la gran confusion supone la mesa que pasó lo que no pasó. Por eso reclamo contra el acta.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que decir al Congreso que en el acta no se consigna nada que sea contrario al Reglamento. Los que faltan á él no tienen derecho á que se consigne su falta; ni los que han provocado el tumulto pueden acusar á los demás. *¿Quis tullerit Graecos de seditione quaerentes?*

El Sr. SORNI: S. S. ha manifestado que en el acta no se consigna nada que sea contrario al Reglamento. Yo no he atacado el acta por eso, sino porque se consignan hechos que no pasaron. Por lo demás, la mayoría ha usado de esas armas de los gracos á que ha aludido S. S., y no tiene derecho á usarlas, porque tiene la fuerza de la votacion.

El Sr. MUZQUIZ: Yo debo advertir que, segun el Reglamento, no se puede tratar hoy de la proposicion del Sr. Becerra.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no tiene derecho á señalar lo que ha de tratarse.

El Sr. MUZQUIZ: Le tengo para que se lea el art. 109 del Reglamento y para reclamar que se cumpla.»

Se leyó, y decia así:

«Art. 109. Las Córtes decidirán tambien si han de pasar á las secciones y ha de informar sobre ellas una comision, ó si se han de discutir sin este trámite.»

El Sr. MUZQUIZ: No habiendo decidido las Córtes que la proposicion del Sr. Becerra pase á las secciones, procede ahora...

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no tiene derecho á señalar la órden del dia. Si quiere censurar á la mesa, presente una proposicion.

El Sr. MUZQUIZ: Tengo derecho para decir...

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á S. S. al órden por primera vez.

El Sr. MUZQUIZ: Repito que es una cuestion de observancia...

El Sr. PRESIDENTE: Y le llamo por segunda.

El señor conde de PALLARES: Ayer tomé la palabra para pedir varios documentos respecto á los ferro-carriles de Galicia y Asturias, y se me atribuye en el *Extracto* que iba á tratar de los de las provincias Vascongadas. No es de estos, sino de los de Galicia de los que voy á tratar.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el *Extracto*. En el acta no hay esa equivocacion.

El Sr. ORENSE: Ruego al señor presidente me permita luego apoyar una de las proposiciones que están sobre la mesa.

Sin más discusion, se aprobó el acta en votacion nominal, por 95 votos contra 60.

Se anunció que el Sr. Rivero optaba por el distrito de Ecija.

Quedaron sobre la mesa, la comunicacion del Gobierno relativa á la del señor duque de la Victoria prestándose á jurar á S. M. el rey, y el acta del juramento verificado en casa del señor duque.

Se leyó una proposicion del Sr. Orense, cuya lectura fué autorizada por las secciones en su reunion del dia 19 del actual, sobre la abolicion de la pena de muerte, quintas, estanco del tabaco, loterías y papel sellado.

El Sr. ORENSE: En 1869 me tomé la libertad de presentar varios proyectos de reforma, en consecuencia con lo que habiamos predicado y ofrecido al pueblo. Yo pensaba que adoptando poco á poco las reformas más convenientes, al fin de la legislatura estaria todo hecho: se tomaron en consideracion aquellos proyectos, pero no se han llevado á cabo. Ahora he pedido nota de ellos, y los he condensado en una proposicion, para que el pueblo vea que por nuestra parte cumplimos las promesas hechas.

Hay una reforma que yo no propuse: tomaron en ella la iniciativa los progresistas, y creyendo nosotros que siendo ellos mayoría la aprobarian, estuvimos callados; pero con esa reforma ha sucedido lo que con todas. Aludo á la abolicion de la pena de muerte, abolicion pedida por el Sr. Moya. Los antiguos creian que los muertos pasaban un rio llamado Leteo, que hacia olvidar toda la vida anterior; pues ese rio le están pasando los progresistas cada lunes y cada martes. En Portugal, señores, la pena de muerte está abolida hace algunos años; sin embargo, nosotros todavía estamos en el atraso que muestran los hechos.

Hay otra reforma, y es la abolicion de quintas y matrículas de mar; reforma que yo propuse. Se tomó en consideracion, pasó á las secciones, se nombró la comision, dió su dictámen; pero no se discutió, y procurando yo averiguar las causas de este fenómeno, se me dijo que cierta persona influyente, que ya ha muerto, no creia conveniente descontentar al ejército.

Señores, el fundamento principal de la popularidad del partido republicano es el clamor que levanta contra las quintas. Estas son una injusticia flagrante, y no sólo son una injusticia, sino que destruyen las pequeñas fortunas y los cortos capitales. Yo conozco personas que están en la miseria por causa de las quintas. Pues ¿y los abusos que se cometen en los sorteos? El pobre que ve que por una ley se le quitan sus hijos y se da lugar á picardías, perjuicios y coacciones, ¿qué ha de pensar de nosotros?

Propuse tambien que se reservase la mayoría de los empleos para los que hubiesen servido en el ejército. Los republicanos no somos enemigos del ejército y queremos que se premie á los buenos servidores. Así es que en mi vida he dado un voto negativo á una reforma útil. Por eso yo voté la eleccion por distritos, creyendo que mejoraríamos de situacion. Hay muchos destinos que podrian desempeñar los retirados con un pequeño aumento: por eso en 69 propuse lo que consta en esa proposicion, como una prueba de nuestra simpatía por el ejército. Y, señores, los retirados de Guerra y Marina importan al año 100 millones de reales, cuya mayor parte se podrian reducir por la medida que propongo.

Otra de las reformas es el desestanco del tabaco. Los demócratas lo pusieron entre sus principios económicos: han venido al poder, y el tabaco sigue estancado. Recuerdo tambien que el Sr. Figuerola desde la oposicion pronunció un discurso magnífico contra el monopolio, y al entrar en el ministerio, el monopolio continuó. Otro tanto puedo decir de la escuela economista. Hay, señores, que reducir los delitos de contrabando, porque la sociedad no puede considerar delito lo que en pasando un rio ya deja de serlo. El desestanco del tabaco aumentaria el trabajo y la industria del país, y dejaria libres muchos edificios que pudieran venderse para ir amortizando con sus productos la deuda pública.

La otra reforma que pedí el año pasado fué que se declarase enteramente libre el establecimiento de bancos agrícolas. Se me dice que ya lo es; pero yo quiero que las cosas no se dejen sobreentendidas, sino que se digan expresamente, porque hasta ahora no tengo noticia de que se haya establecido ningun banco.

Viene otra reforma despues, y es la de las loterías, que excitan al pueblo á jugar y fomentar la holganza. El Gobierno dice: «no habrá juegos,» y luego viene él mismo y establece un juego que absorbe todas las pequeñas economías del pueblo. Señores, los toros, las loterías, el monopolio del tabaco y otras cosas de que hoy no quiero ocuparme, denigran y envilecen este pueblo, y nosotros debemos levantarnos contra ellas y pedir su abolicion á las Córtes y al Gobierno.

Señores, se dice que el Gobierno debe cuidar de que se administre recta y pronta justicia; y sin embargo, tenemos una contribucion en forma de papel sellado; y si el particular tiene alguna fortuna, le imponen otra llamada de hipotecas.

Veia yo que las carreteras en España nunca se acababan. Hace veinte años que se empezó la de Játiva á Alcoy, y todavía no está concluida. Entre tanto se han concluido en América ferro-carriles que unen el Atlántico con el Pacífico. Si por fortuna se hace una carretera, se invierte un capital doble. Yo, pues, quiero que las empezadas se concluyan y se hagan todas las que faltan. En las Provincias Vascongadas recuerdo que habia pocos caminos cuando yo era jóven; hoy todas están cruzadas de caminos: ved ahí los beneficios de la descentralizacion.

Otra reforma es que se permitan los cotos redondos y no haya parcelas, para lo cual se deben declarar libres las permutas, cosa que no cuesta nada y es muy conveniente.

Cuando se estableció la ley hipotecaria, se dijo que era necesaria para el crédito agrícola; pero en España el crédito agrícola no se ha fundado todavía, y al contrario, se grava á esa propiedad pobre por medio del consumo que quiere establecer el señor ministro de Hacienda. Por eso he pedido la supresion de los derechos de hipotecas, para favorecer de algun modo ese crédito que con la contribucion no puede desarrollarse.

Estas son las reformas que comprende mi proposicion. El pueblo verá que las proponemos, y que si no las llevamos á cabo, es porque no tenemos para ello los medios que tiene la mayoría. Los pueblos, señores, desconfian mucho de los hombres políticos: nos miran como unos perdidos; creen que la política no es más que un objeto de medro personal. Este es el efecto de los desengaños.

No continúo apoyando esta proposicion; porque creo haber dicho lo bastante, y estoy moralmente cansado de ocuparme un dia y otro sin fruto en estas cuestiones.

El Sr. SORNI: Tiene razon el Sr. Orense al manifestar que la comision de abolicion de pena de muerte nada ha hecho. Yo fuí individuo de aquella comision, y sucedió que mi buen amigo el Sr. Moya, aquel mismo que decia «Espartero jefe del Estado, cualquiera que sea la forma de gobierno,» presentó esa proposicion, que todos aquí aceptamos; se nombró la comision, á la cual pertenecian el Sr. Moncasi y el Sr. Romero Giron.

Yo me hallaba retraido de esa comision por un acuerdo de la minoría republicana; pero hubo en la comision empate, opinando tres por la abolicion de la pena de muerte, y tres por que esta continuara; y entonces yo, con acuerdo de mis compañeros, acudí á la comision; pero el Gobierno usó de los medios que siempre tiene en su mano, y resultó que *ya la comision no se volvió á reunir*. Por tanto, yo, haciendo uso del derecho que me da el Reglamento, reproduzco esa proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá reproducirla en su dia por medio de otra, porque no basta que lo haga de palabra.

Puesta á votacion la proposicion del señor Orense, no fué tomada en consideracion por 107 votos contra 34.

El Sr. PRESIDENTE: Ayer se presentó en la mesa un voto de censura á la presidencia. Yo hubiera deseado darle lectura inmediatamente; pero el Reglamento dispone que tengan preferencia las proposiciones de no ha lugar á deliberar. Ahora se va á leer, y por tanto, no puedo continuar en este sitio. (Se levantó S. S. y ocupó la silla presidencial el Sr. Albareda.)

Se leyó la siguiente

Proposicion del Sr. Nocedal (D. Ramon).

«Pedimos al Congreso se sirva declarar que ha visto con disgusto la conducta del señor presidente permitiendo la lectura de una proposicion que no podia leerse, y negando á un diputado el derecho que todos tienen de hacer leer un artículo del Reglamento en cualquier estado de la discusion. —Ramon Nocedal.—El marqués de Sofraga. —Cándido Nocedal.—El Conde de Orgaz.—Joaquin María Múzquiz.—Luis Echeverría. —Royo y Salvador.»

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): El Sr. Nocedal (D. Ramon) tiene la palabra para apoyar la proposicion.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): He presentado con pena y asombro esta proposicion. Lo que me causa pena y asombro, ya comprendereis que no es el espectáculo de la sesion de ayer: nace de otra causa. Aquí se ha dicho que los que defendemos ciertas ideas estamos coaligados con la *Commune*, cosa dura; se ha dicho tambien que lo estamos con los doctrinarios, y esto es muy duro tambien; pero lo sobre todo doloroso es que quieran coaligarse con nosotros, conspirando á nuestro mismo fin, los progresistas, los individuos de la mayoría, los defensores de D. Amadeo. Mira! si es grande nuestra desdicha.

La escena de ayer no pudo ménos de sorprendernos á todos. Comprendo que si en la presidencia hubiese estado el Sr. Herrera, se hubiera tenido dureza con las oposiciones, para que no se dijera que era S. S. parcial con los que le votaron.

Lo que no comprendo es la conducta del señor presidente. Aquí el Sr. Orense, el señor Sorní, el Sr. Ocon, el Sr. Canga-Argüelles, estuvieron dando razones que no fueron oidas, y que á serlo hubieran convencido á S. S.; pero no se oyeron, y se faltó al Reglamento. Señores, no sé á dónde vais á parar. ¿Que os ahogar la voz de las minorías? ¿Es que creeis que en los periódicos, en los cafés y en todas partes no se os va á decir lo que quereis evitar que se diga aquí? ¿Creeis que no saben todos que lo que quereis con este golpe de fuerza es que no se discutan la proposicion del Sr. Castelar y la del Sr. Menendez de Luarca? Pues eso es sabido, y se dirá en los periódicos y en todas partes lo que aquí pretendeis impedir.

Dice mi proposicion (la leyó). El derecho del Sr. Elduayen está consignado en el artículo 101 del Reglamento, que da el derecho de pedir la lectura de un documento. Es verdad que hay otro, el 43, que no permite interrumpir; pero cuando el Sr. Elduayen pidió la lectura del art. 111, no habia empezado á hablar el Sr. Becerra. Si se hubiera leido, como pedia el Sr. Elduayen, el art. 111, no se habria podido continuar en la proposicion del Sr. Becerra. El art. 111 del Reglamento dice:

«To la proposicion sobre reforma ó adicion del Reglamento seguirá los trámites de una proposicion de ley, y deberá ser votada en la forma y por el mismo número de diputados que esta.»

Ahora bien; la proposicion del Sr. Becerra dice (La leyó). ¿Qué es esto, sino modificar el Reglamento? Pues esto no se puede hacer sino por los trámites marcados en el artículo 111. Era, pues, antireglamentaria la conducta del señor presidente.

El art. 54 dice que el presidente pasará á las secciones las proposiciones de ley. Es así que segun el art. 111 las proposiciones que modifiquen el Reglamento deben seguir los trámites de las de ley; luego debió ir la del Sr. Becerra á las secciones.

Pero aquí se trataba de dar un golpe de fuerza. Ya lo habia dicho el señor ministro de la Gobernacion; ya tuvo el valor de decir ayer que los excesos de la libertad se curaban con la libertad misma, pero que esto era cuando todos estaban dentro de la legalidad.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es claro.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): ¿Cómo que es claro, señor ministro? ¿Pues S. S. no sostenia lo contrario desde la oposicion y desde el retraimiento, y se sublevó contra una legalidad, y por esa sublevacion está sentado ahí? El Sr. Sagasta, el tribuno de otra época, se levanta el otro dia; dice que los pueblos están cansados de elecciones, y las aplaza, S. S., que ha defendido la libertad de imprenta, consiente que se pueblen las cárceles de periodistas. Oye que se le habla de la partida de la Porra que asesina impunemente á ciudadanos pacíficos; sabe que esa partida sitia dos ó tres noches una casa y asesina á un inocente, y se levanta S. S. y dice: «esa partida es un mito,» ó lo que es peor, quiere decirnos que es el patriotismo español que protesta contra los no patriotas.

Y todavía ayer mismo S. S., que defendia el socialismo en las columnas de *La Iberia*, se levantaba á amenazar á los que sostenian las ideas que en otro tiempo S. S. ha sostenido. S. S. ha tenido alguna vez el valor de ametrallar á los que al grito de libertad protestaban como S. S. protestó en otro tiempo contra el poder existente.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): Dejo á la consideracion de V. S. determinar si está dentro de la proposicion.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Va V. S. á verlo: pues con esta frescura del señor ministro, se levanta S. S. ayer, y nos dice: ¿qué ha ocurrido? Nada de particular: que hay quien quiere enmendar la Constitucion, y se trata de prever el modo de enmendarla. Hoy vamos sólo á tratar de suspender lo que hay entre manos, hasta que el Reglamento se haya enmendado.

Pues, señores, esto no es nada: se trata de suspender una cosa que es ley: se trata de que por una proposicion incidental se suspenda el Reglamento, que es ley.

Decia el Sr. Figueras que el Sr. Sagasta habia dado pruebas de ser grande abogado. De lo que ha dado prueba es de ser grande hombre político, que ha visto claro que por el sufragio universal no podrá estar ahí mucho tiempo; pero de abogado no ha dado prueba ninguna, pues cree buenamente que una ley se puede suspender por una proposicion incidental.

A este paso, y siempre sin que suceda nada de particular, se pueden ir suspendiendo, ó mejor dicho, aboliendo todos los *derechos individuales y todas las garantías constitucionales*.

Dice el señor ministro de la Gobernacion: despues de todo, ¿qué vamos á hacer? Dar mayores garantías á las cosas fundamentales. ¿Y en qué se apoyan esas cosas fundamentales? ¿No nos habeis aturdido los oidos diciendo que de la discusion brota la luz? ¿No habeis destruido otros Gobiernos precisamente porque decian que no debian discutirse las cosas fundamentales? ¿Es que os habeis venido con nosotros? Pues dejad de llamaros progresistas.

Decia el Sr. Sagasta: despues de todo, no hay Constitucion más fácilmente reformable. Será en otras Córtes; pero en estas se nos ahogará la voz, como se nos ha ahogado, no permitiéndonos ni áun pronunciar la palabra *extranjero*, como si tuviéramos la conciencia de que en España no hay más que un extranjero por excelencia.

Pero se quejaba el señor ministro de la Gobernacion de que la minoría ahogaba la voz de la mayoría. Algo hay de verdad en esto: y es que á pesar de que nadie oia al Sr. Becerra, y á pesar del artículo del Reglamento que manda levantar la sesion cuando la confusion llegue al extremo, se procedió á la votacion sin que nadie oyese á los oradores, ni áun los taquígrafos; pero esto demuestra la razon de mi proposicion.

Pero, señores, ¿quién ahoga aquí la voz? Vosotros presentais una proposicion para que se nos tape la boca; protestamos; el criterio impide que se nos oiga; y en medio del criterio la mesa hace que se vote la proposicion.

Y bien, señores de la mayoría, cuando no tengamos otro remedio, tenemos el derecho siquiera de protestar, y bien poco hacemos si no hacemos más.

Voy á dirigir un ruego al Gobierno de la nacion. Si quereis dar un golpe de Estado, aunque para eso yo creo que no teneis talla bastante, dadlo leal y francamente: pero no vengais aquí á promover tumultos, pues nosotros, á pesar de nuestro ódio al parlamentarismo, sentimos este espectáculo, porque rebaja el carácter español; y tengo que repetiros una cosa, y es que podeis hacernos callar, pero nosotros os impediremos hacer, y pasareis la vida sin hacer nada, como no vengais á echarnos de aquí con una manga de granaderos.

Señores, ya se ha dicho en otra ocasion por uno que ha sido ministro; cuando no basta la legalidad, cuando se abusa de la fuerza, no hay más que una defensa: los pechos de los hombres honrados.

He concluido.

El Sr. BECERRA: Cuando el Sr. Elduayen pidió la lectura del art. 111 del Reglamento, yo habia ya empezado á hablar. Cumple á mi lealtad hacer esta rectificacion.

El señor ministro de la GOBERNACION: Habia pensado contestar al Sr. Nocedal defendiendo á la presidencia; pero como S. S., en vez de atacar á la presidencia, segun parece que se proponia, ha atacado al ministro de la Gobernacion, y el ministro de la Gobernacion no tiene por conveniente ni cree necesario defenderse, solo dirá una cosa.

El argumento del Sr. Nocedal es este: «el ministro de la Gobernacion ha tenido bastante serenidad para decir y hacer tales y tales cosas; luego la Cámara debe dar un voto de censura al señor presidente.» Ante argumentos de esa fuerza, yo no necesito decir nada.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Señor presidente, ruego á V. S. que explique á la mayoría...

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): Diríase V. S. á la Cámara.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Debo rectificar un error del señor ministro de la Gobernacion. Dice S. S. que le he atacado en vez de atacar á la presidencia. Debo recordar que ayer el único que defendió la proposicion del Sr. Becerra fué el ministro de la Gobernacion. Yo, para demostrar que esa proposicion no debia haberse leido, tenia que contestar á los argumentos que el señor ministro de la Gobernacion habia presentado.

Yo, por lo demás, he dado razones y leido artículos del Reglamento en apoyo de la proposicion. Es muy cómodo decir que no se tiene por conveniente contestar porque no hay necesidad. Si S. S. lo hubiera hecho siempre así, el país, en la duda de si su señoría tenia ó no razones buenas que alegar, no tendria tan mal concepto como tiene hoy del señor ministro de la Gobernacion.»

Puesta á votacion la proposicion, quedó desechada por 151 votos contra 94.

El Sr. ABARZUZA: Suplico al señor ministro de Hacienda que se sirva traer cuanto antes á las Córtes un estado de los billetes del tesoro que ha emitido y de la clase de valores que ha emitido en pago.

El Sr. PRESIDENTE: Se pondrá en conocimiento del señor ministro la pregunta de su señoría.

Señores, hay varias proposiciones sobre la mesa: algunas de ellas están duplicadas, y será preciso que sus autores se pongan de acuerdo para que sólo se discuta una, dejando de darse cuenta de otra igual.

Entre las muchas que hay presentadas hay una que debe tener preferencia, porque trata de si debe ó no pasar á las secciones la proposicion del Sr. Becerra; pero yo ruego á los autores de ella que consideren que esto no puede ya discutirse, porque el Congreso ha decidido que se discuta inmediatamente; y esto lo ha reconocido el Sr. Figueras implícitamente al presentar una proposicion de no há lugar á deliberar. Si la proposicion hubiera de pasar á las secciones, en vez de presentarse esta proposicion, se hubiera pedido un turno en contra del dictámen. El señor vicepresidente que ocupaba dignamente este sitial lo comprendió así, y como ya habia empezado la discusion, señaló la proposicion como órden del dia.

He creido de mi deber dar estas explicaciones, y me alegraria que los señores diputados las encontraran conformes con el Reglamento.

El Sr. SORNI: Señores, la proposicion que he tenido la honra de presentar, tiene por objeto que la del Sr. Becerra pase á las secciones. El señor presidente entiende que esto está prejuzgado por haberse discutido ayer una de no haber lugar á deliberar; pero yo no entiendo el Reglamento así: en el supuesto de que la proposicion se hubiera apoyado, y de que se hubiera tomado en consideracion (cosas que yo no sé que hayan sucedido, y áun lo dudo, y conmigo lo dudan dos secretarios que no han firmado el acta), aún seria tiempo de decidir si debia ó no pasar á las secciones. Es cierto que se desechó la proposicion de no há lugar á deliberar; pero esto no quiere decir más, sino que el Congreso no quiso desechar inmediatamente la del Sr. Becerra. Ruego, pues, al señor presidente que me conceda la palabra para apoyar mi proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Sorni está en un error; pero á fin de que no pueda quedar la menor duda de que la mesa tiene el mayor afan en cumplir el Reglamento se va á *hacer la pregunta de si la proposicion del señor Becerra se discutirá inmediatamente,*

© Biblioteca Nacional de España